

Auto Sustanciación No. 083
Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: 2018-00380
Demandante: RIGOBERTO CESPEDES VARGAS
Demandado: INGRID YICETH LINARES DUQUE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

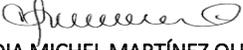
De lo informado por **LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL**, mediante oficio fechado del ocho (08) de febrero del en curso, sobre la retención del DIECISÉIS POR CIENTO (16%) de los emolumentos percibidos por el señor **RIGOBERTO CESPEDES VARGAS**, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 030 del 15 de febrero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 21 de febrero de 2024. El día 20 de febrero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9294bf223ae495e46a7c26eb7b1656ecf9948c113ce57f1f3635cb49b477c2ce**

Documento generado en 14/02/2024 11:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>